

Bogotá, octubre 16 y 17 de 2014

**Pablo Sarmiento** 







# Estructura interna SINTRAPREVI y Convención Colectiva de Trabajo







# Estructura interna SINTRAPREVI









# Clasificación de los sindicatos (C.S.T.)

Sindicatos de primer grado. Pueden ser de empresa, gremiales, industria o actividad económica, oficios varios.

Federaciones: Locales, regionales, industria o actividad económica, gremiales.





Confederaciones / Centrales obreras.







# Asamblea Nacional de Delegados

Es la máxima autoridad del sindicato. Está conformada por un delegado por cada diez afiliados y un delegado más por fracción que sea o exceda de seis afiliados. (Art. 15 y ss. Estatutos sindicales)

En la actualidad, la conforman 50 delegados. Periodo de los delegados: Dos años. Se debe reunir por lo menos cada seis meses.

# Junta Directiva Nacional

Conformada por los 10 miembros del Comité Ejecutivo Nacional y dos miembros de las Juntas Directivas de las Subdirectivas. (Art. 22 y ss.)

Se debe reunir en los meses de abril y agosto o cuando se considere necesario.

# Comité Ejecutivo Nacional

Lo conforman 10 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero General, Fiscal, Subsecretario General, Subtesorero General, Subfiscal, Secretario de Educación, Bienestar Social y Comunicaciones y Secretario de Relaciones Intersindicales. (Art. 28 y ss.)

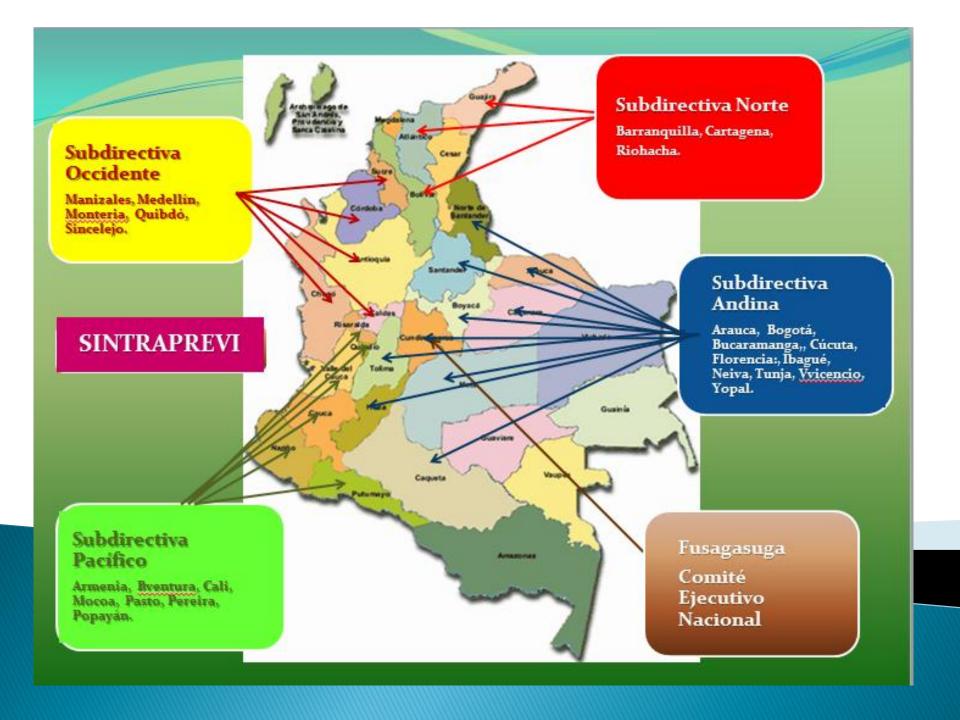
Es elegido para un periodo de dos años (lo elige la AND).

Se debe reunir ordinariamente cada ocho días.

# Seccionales – Subdirectivas

Las seccionales tienen la misma estructura pero a nivel regional: Asamblea Seccional y Junta Directiva Seccional (elegida para un periodo de dos años) Artículo 52 y ss.

Actualmente existen cuatro subdirectivas



### Otras instancias

Comisión de Reclamos: 2 miembros (delegados no dirigentes).

Mismo periodo del C.E.N.

Comité de Solidaridad.
Comité de Recreación.
Presencia en:
Comité de Relaciones Laborales.
Comité de Vivienda.
Comité de Convivencia.













#### ¿Porqué?



Constitución Política. Art. 55

Código Sustantivo de Trabajo - Art. 429 y ss. (Conflictos colectivos)

#### ¿Cuando?

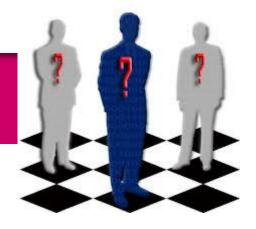


La C.C.T. tiene una vigencia de dos años y vence el 31 de diciembre.

Denuncia de la Convención. Dentro de los dos meses anteriores a su vencimiento. (Una o ambas partes).

Si no se denuncia, se prorroga.

#### ¿Como?



La A.N.D. elige la comisión redactora del pliego de peticiones (4 miembros).

Aprueba el pliego y elige la comisión negociadora (3 CST, 6 CCT).

Presentación del pliego.

Después de la presentación del pliego, 24 horas. No más de 5 días hábiles.

Etapa de arreglo directo: 20 días calendario prorrogables por otros 20 días, de común acuerdo. Si no hay acuerdo = Tribunal de arbitramento o huelga.

#### ¿Donde?



El sitio de reunión es acordado por las partes. Por lo regular, es la empresa la que lo establece y contrata.

#### ¿Qué?



Los puntos acordados en el pliego de peticiones. La empresa lleva puntos o temas de su interés (contrapliego).

Lo acordado determina las condiciones que regulan los contratos de trabajo = C.C.T.

79 clausulas.

Un artículo transitorio especial.

3 reglamentaciones.

Se firmó el 7 de noviembre de 2013.

Vigencia inicia el 1º de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### CONTENIDO

TÍTULO I CAPITULO I. – DE LAS NORMAS GENERALES DE LAS RELACIONES ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL SINDICATO

CAPÍTULO II. – DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL Y DE LA POLÍTICA DE PERSONAL

CAPÍTULO III – HORAS EXTRAS, PERMISOS REMUNERADOS Y LICENCIAS NO REMUNERADAS

#### TÍTULO II – DEL RÉGIMEN SALARIAL

TÍTULO III - DE LAS PRESTACIONES

CAPÍTULO I - DE LAS PRIMAS

CAPÍTULO II - DE LAS BONIFICACIONES

CAPÍTULO III – DE LAS VACACIONES, DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES

Y PRIMA DE VACACIONES

CAPÍTULO IV – DE LAS CESANTIAS Y DE LOS INTERESES SOBRE LA CESANTIA

CAPÍTULO V - LIQUIDACIÓN DE PRIMAS Y BONIFICACIONES

#### TÍTULO IV – DE LOS FONDOS, PRÉSTAMOS PERSONALES Y BENEFICIOS ESPECIALES

CAPÍTULO I - DE LOS FONDOS

CAPÍTULO II – DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES

CAPÍTULO III - DE LOS BENEFICIOS ESPECIALES

TÍTULO V – DE LA POLÍTICA SOCIAL Y DEL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y DE SUS FAMILIAS

CAPÍTULO I - DE LA EDUCACIÓN

CAPÍTULO II - DE LA SALUD

CAPÍTULO III - DE LA VIVIEND

CAPÍTULO IV – DEL SEGURO DE VIDA Y DE LOS GASTOS FUNERARIOS

CAPITULO V – DEL BIENESTAR SOCIAL Y LA RECREACIÓN

TÍTULO VI – DE LAS DISPOSICIONES FINALES

# Muchas gracias





